DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 022 DE 2026

A los nueve (09) días del mes de julio de 2026, se procede a revisar y aprobar las garantías allegadas por parte del Arrendatario, para el amparo del contrato referenciado a favor Departamento del Quindío, las cuales se adjuntan en (04) folios, para lo cual se deja la siguiente constancia:

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

TOMADOR: FENALCO SECCIONAL QUINDIO

NIT: 890000107-9,

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NIT: 890.001.639-1

DATOS DE LA GARANTIA

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO **No.** 60-46-101006856	$1.761.949.20	09	07	2026	13	11	2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL **No.**. 60-54-101002121	$350.181.000	09	07	2026	13	07	2026

Una vez verificado los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Departamento del Quindío en atención a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 653 del 2019, por el cual se aprobó el manual de Contratación del Departamento del Quindío, **SE APRUEBA** la póliza referenciada.

JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA
Secretario Administrativo
Gobernación del Quindío

Proyectó y Elaboró: Laura Jimena Muñoz Gomez- Abogada contratista S.A